



*Imagen 1.- Cazadores a caballo pertenecientes al Ejército español, durante la recreación de una batalla de la Guerra de la Independencia. Foto C. Muñoz*

## ***Pago de caballos y monturas de los fondos municipales***

***Juan Antonio Patrón Sandoval***

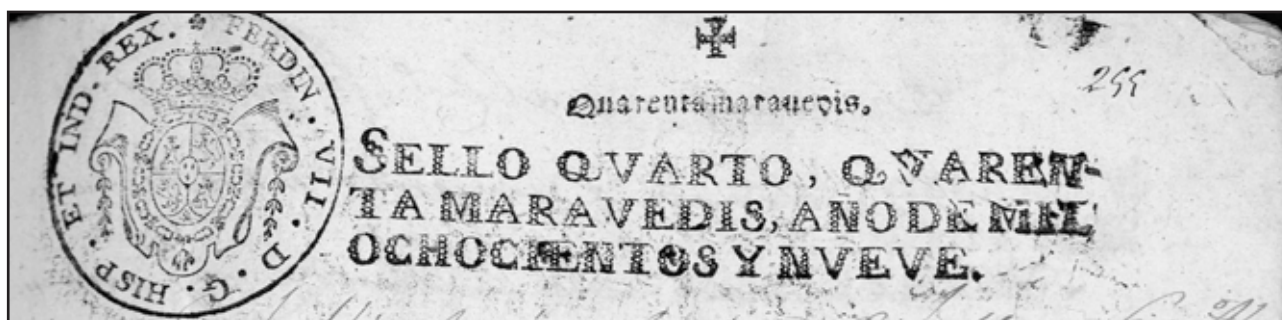
**R**eunido el cabildo de la ciudad de Tarifa el 28 de enero de 1809, presidido por su gobernador el teniente coronel Manuel Dabán y Urrutia se leyó una orden que con fecha 3 de diciembre de 1808 había dirigido al gobernador el intendente de la provincia marítima José Virues.

En dicha orden se decía que de los fondos existentes en poder de las juntas locales, sin distinción de pertenencia, debía pagarse el valor de los caballos y monturas para el Ejército y si no alcanzasen se debía satisfacer el resto de los caudales de la Administración de Rentas, precedida de una libranza de la Junta de Gobierno donde constase cada caballo sin dueño, marca y aprecio y donde estampara su recibo el interesado, pues así sería admitido el documento en data por la oficina de la capital. Pero como los vales de la ciudad ya se encontraban a disposición del comandante general del Campo de San Roque era necesario que se le oficiara sobre el particular. Remitido ya dicho oficio por el gobernador Dabán al comandante general el día 17, pudo en

aquel mismo cabildo darse también lectura de la respuesta, que fue del tenor siguiente:

*“El oficio de V. de 17 de este mes me deja impuesto de haber resuelto el intendente de la Provincia Marítima de Cádiz que de los fondos existentes en poder de las Juntas, sin distinción de pertenencia, debe pagarse el valor de los caballos y monturas para el Ejército y si no alcanzase se satisfaga el resto de esa Administración de Rentas. En consecuencia, suspenderá si verificarlo por ahora y hasta tanto que por la Suprema Junta de Sevilla se señale el justo valor de cada uno, como aquí se ha verificado, por haberseles rebajado a varios no pequeña parte de su primer aprecio. Dios guarde a V. ms. as. Algeciras 24 de diciembre de 1808. Juan Ordóñez. Sr. D. Manuel Daban.”*

Fuente: Archivo Municipal de Tarifa. Actas de Cabildo. Sesión del 28 de enero de 1809. Tomo 44 (1807-1809) pp. 247-248.■



*Imagen 2.- Encabezamiento de una de las páginas de papel sellado o timbrado del libro de Cabildos de 1809. Foto: Archivo Aljaranda*